

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-3141 *Notificación a titulares de baja de oficio de vehículos.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 96 de 22 de abril), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados, en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR
2015/74	PIAGGIO	ZIP	C4749BDK YUSUF SAVAYI
2015/168	VOLVO	V-12	S8168AG MARÍA ANTONIA LUENGO GONZÁLEZ
2015/165	CITROEN	C-15	S0110AL JUAN FRANCISCO ANDRÉS HERNÁNDEZ
2015/159	BMW	318	SE8874CT JOSÉ MANUEL IBASETA ARQUES
2015/157	PEUGEOT	106	M0673NV KATYA DIMITROVA VELEVA
2015/146	SEAT	IBIZA	S5459AN MIGUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
2015/119	PEUGEOT	106	S8114Y MARÍA DOLORES VALDÉS JIMÉNEZ
2015/111	RENAULT	MEGANE	3778BGZ KERRIE LOUISE STAFF
2015/109	RENAULT	MEGANE	S2041AS CRISTINA MIGUEL ACEBO
2015/78	FORD	MONDEO	S3107AH ROBERTO DÍAZ ARCE

Santander, 6 de abril de 2016
El comisario-jefe de la Policía Local, P.A.
El intendente,
Gustavo Zabala Marotías.

2016/3141

CVE-2016-3141